**Artículo 1.9.1.**

**País o zona libre de infección por el virus de la peste porcina clásica**

La siguiente información la deberán presentar los Países Miembros de la OMSA para acompañar las solicitudes para el reconocimiento oficial del estatus de país o *zona* libre de *infección* por el virus de la peste porcina clásica, acorde con el Capítulo 15.2. del *Código Terrestre*.

El expediente que se presenta a la OMSA deberá seguir escrupulosamente las instrucciones que figuran a continuación bajo los encabezados del cuestionario, con el fin de describir la situación real en el país y los procedimientos que se aplican en la actualidad, explicando la razón por la cual es conforme con el *Código Terrestre*.

La terminología definida en el *Código Terrestre* y el *Manual Terrestre* deberá servir de referencia y utilizarse en la elaboración del expediente.

Se recomienda mencionar y adjuntar las reglamentaciones y legislaciones nacionales y las directivas de la *autoridad veterinaria* que se consideren pertinentes en uno de los tres idiomas oficiales de la OMSA. Si existen, también deberán indicarse los enlaces de las páginas web de los documentos en uno de los idiomas oficiales de la OMSA.

Los anexos deberán redactarse en uno de los tres idiomas oficiales de la OMSA.

El Delegado del País Miembro que solicita el reconocimiento del estatus libre de peste porcina clásica para un país o una *zona* deberá demostrar que cumple con el *Código Terrestre*. Concretamente, deberá presentar los documentos que prueben que se han implementado y supervisado correctamente las disposiciones del Artículo 15.2.3.

El Delegado también deberá presentar una declaración que indique que:

1. no ha habido ningún *brote* de peste porcina clásica o indicios de *infección* por el virus de la peste porcina clásica en cerdos domésticos o en cerdos *silvestres cautivos* en el país o *zona* durante los 12 últimos meses;
2. no se ha practicado la *vacunación* contra la peste porcina clásica en cerdos domésticos o en cerdos *silvestres cautivos* durante los 12 últimos meses o si se ha recurrido a la *vacunación*, los cerdos vacunados e infectados se pueden distinguir mediante un método validado de conformidad con el Capítulo 3.8.3. del *Manual Terrestre*;
3. los cerdos y las *mercancías* derivadas de los cerdos importados cumplen con los requisitos pertinentes del Capítulo 15.2.

Asimismo, el Delegado del País Miembro que solicita el reconocimiento de ausencia histórica de enfermedad deberá presentar pruebas de la correcta implementación y supervisión de las disposiciones del Artículo 1.4.6. del *Código Terrestre*.

1. Introducción
	1. Características geográficas (ríos, cadenas montañosas, etc.). Presentar una descripción general del país y de la *zona* y, cuando proceda, de la región, incluyendo los factores físicos, geográficos o de otro tipo que puedan influir en la introducción de la *infección* y la propagación del virus de la peste porcina clásica, teniendo en cuenta los países o *zonas* fronterizos, así como otras vías epidemiológicas para la introducción potencial de la *infección*.

Los límites del país o *zona* y, en su caso, de la *zona de protección* deberán estar claramente definidos. Presentar mapas en los que se identifiquen las características precitadas, incluyendo un mapa digitalizado y georeferenciado con un texto en el que se describan con precisión las fronteras geográficas del país o la *zona*. Explicar si el expediente incluye territorios que no sean limítrofes.

* 1. Industria porcina. Describir la composición de la industria de cerdos domésticos y *silvestres cautivos* del país y de la *zona*. Describir en particular:
		1. los tipos de producción en el país y la *zona*;
		2. el número de *piaras*;
		3. su distribución geográfica;

iv) la densidad de las *piaras*;

* + 1. el grado de integración y el papel de las organizaciones de productores en los diferentes sistemas de producción;
		2. todo cambio significativo reciente observado en la producción (adjuntar documentos pertinentes si están disponibles).

Presentar cuadros y mapas.

* 1. Censo de la *fauna silvestre*. ¿Cuáles son las especies de cerdos *silvestres cautivos*, *silvestres* o *asilvestrados* presentes en el país y la *zona*? Presentar estimaciones del tamaño de las *poblaciones* y de su distribución geográfica. ¿Qué medidas se han establecido para impedir que estén en contacto las poblaciones de cerdos domésticos o *silvestres cautivos* y las poblaciones de cerdos *silvestres* o *asilvestrados*?
	2. *Mataderos*, mercados y eventos relacionados con la concentración de ganado susceptible (por ejemplo, ferias, exposiciones, concursos). ¿Dónde se encuentran los principales centros de compraventa o de concentración de cerdos? ¿Cuáles son los desplazamientos habituales de cerdos con fines de comercialización en el país o *zona*, y entre *zonas* de igual o distinto estatus sanitario? ¿Cómo se adquieren, transportan y manipulan los cerdos durante esas transacciones? ¿Qué proporción de cerdos sacrificados se somete a inspección de las carnes en los diferentes sistemas de producción? Presentar mapas cuando sea pertinente.
1. Sistema veterinario
	1. Legislación. Presentar una tabla (y cuando esté disponible, un enlace internet) que incluya todas las legislaciones veterinarias, reglamentaciones y directivas de la *autoridad veterinaria* en relación con la peste porcina clásica y una breve descripción de la relevancia de cada una. El cuadro deberá incluir, pero no limitarse a, la legislación sobre medidas de control de enfermedades y sistemas de compensación.
	2. *Servicios Veterinarios*. Describir la manera en que los *Servicios Veterinarios* del país cumplen con los Capítulos 1.1., 3.2. y 3.3. del *Código Terrestre*. Describir la forma en que supervisan, controlan, aplican y garantizan el seguimiento de todas las actividades relacionadas con la peste porcina clásica. Presentar mapas, cifras y cuadros siempre que sea posible.
	3. Facilitar información sobre cualquier evaluación PVS del país y sobre las etapas de seguimiento en el marco del Proceso PVS destacando los resultados correspondientes a la peste porcina clásica y los cerdos.
	4. Presentar una descripción de la intervención y participación de la industria, los productores, los ganaderos, incluidos los productores de subsistencia o a pequeña escala, los operarios, los *paraprofesionales de veterinaria*, incluyendo los trabajadores municipales en materia de sanidad animal, y otros grupos implicados en la *vigilancia* y el control de la peste porcina clásica. Describir el papel y la estructura de los *veterinarios* del sector privado (incluyendo el número y la distribución) en la *vigilancia* y el control de la peste porcina clásica. Incluir una descripción de los programas específicos de formación continua y concienciación en materia de peste porcina clásica a todos los niveles.
	5. *Identificación de los animales*, registro, trazabilidad y control de los desplazamientos. ¿Los cerdos se identifican individualmente o por grupo? Describir los sistemas de trazabilidad, incluyendo los métodos de *identificación de los animales* y de registro de las *explotaciones* o *piaras*, aplicables a todas las especies susceptibles. ¿Cuáles son los desplazamientos habituales de cerdos en el país o *zona*, y entre *zonas* de igual o distinto estatus sanitario para todas las especies susceptibles? Suministrar pruebas de la eficacia en la *identificación de los animales* y el control de sus desplazamientos; proveer un cuadro descriptivo del número, el origen y el destino de los cerdos y de sus productos derivados de animales dentro del país durante los 24 últimos meses.

Describir la estrategia de *gestión del riesgo* en caso de movimientos no controlados de cerdos.

Describir las medidas previstas por la legislación vigente. Suministrar información sobre las importaciones ilegales detectadas en los 24 últimos meses y las acciones implementadas.

1. Erradicación de la peste porcina clásica
	1. Historial. Si en el país nunca ha ocurrido la *infección* o si no ha ocurrido durante los 25 últimos años, declarar explícitamente si el país o la *zona* solicitan el reconocimiento de ausencia histórica, de conformidad con el Artículo 1.4.6. del *Código Terrestre*.

Si en el país o *zona* ha ocurrido *infección* en los 25 últimos años, presentar una descripción del historial de la peste porcina clásica en el país y en la *zona*, haciendo hincapié en los últimos años. Si procede, presentar cuadros y mapas que muestren la fecha de la primera detección, las fuentes y vías de introducción de la *infección*, la distribución espaciotemporal (número y localización de los *brotes* por año), los cerdos implicados, la fecha del último *caso* o la fecha de *erradicación* en el país o la *zona*.

* 1. Estrategia. Describir cómo se ha logrado controlar y erradicar la peste porcina clásica en el país o la *zona* (*sacrificio sanitario*, control de desplazamientos, zonificación, etc.). Precisar el calendario de *erradicación*. Describir y justificar las medidas correctivas que se han aplicado para evitar futuros *brotes* de peste porcina clásica, en respuesta a las incursiones del virus de la peste porcina clásica en el pasado.
	2. Vacunas y *vacunación*. Contestar brevemente las siguientes preguntas.
		1. ¿Existe una legislación que prohíba la *vacunación*? En ese caso:
			+ Indicar la fecha en que se prohibió formalmente la *vacunación*;
			+ brindar información sobre los casos de detección de *vacunación* ilegal durante el periodo de notificación y las acciones tomadas en respuesta a la detección.
		2. Alguna vez se aplicó la *vacunación* en el país? En caso afirmativo:
			+ Indicar la fecha en que se llevó a cabo la última *vacunación*.
			+ ¿Qué tipo de vacuna se utilizó? Si se ha recurrido a la vacuna DIVA, brindar detalles sobre las pruebas de diagnóstico diferenciales.
			+ ¿Qué cerdos se vacunaron?
			+ ¿Cómo se identificaron los cerdos vacunados?
			+ ¿Cuál fue el destino final de dichos cerdos?
		3. Además, si la *vacunación* se aplicó durante los 24 últimos meses, describir y justificar la estrategia y el programa de *vacunación*, incluyendo:
			+ los serotipos de vacuna;
			+ los cerdos vacunados;
			+ la identificación de los cerdos vacunados;
			+ la forma en que se certificó o notificó la *vacunación* de los cerdos y los registros conservados;
			+ las pruebas de la conformidad de la vacuna utilizada según las disposiciones del Capítulo 3.8.3. del *Manual Terrestre*.
	3. Describir la legislación, organización e implementación de la campaña de *erradicación*. Referirse a la legislación aplicable en el marco de las campañas de *erradicación* y a su organización en distintos niveles. Indicar si existen manuales operativos detallados y, en tal caso, resumirlos.
1. Diagnóstico de la peste porcina clásica

Presentar documentos que evidencien conformidad en el cumplimiento de las disposiciones de los Capítulos 1.1.2., 1.1.3. y 3.8.3. del *Manual Terrestre*. Aclarar los siguientes puntos enunciados a continuación.

* 1. ¿Se hace el diagnóstico de *laboratorio* de la peste porcina clásica dentro el país? Si se hace en el país, presentar la lista de *laboratorios* autorizados para diagnosticar la peste porcina clásica. Indicar los *laboratorios* en los que se hace el diagnóstico de las muestras procedentes de la *zona*. Aclarar los puntos siguientes:
		1. ¿Cómo se comparte el trabajo entre diferentes *laboratorios*, la logística para el envío de las muestras, los procedimientos de seguimiento y los plazos para notificar los resultados?
		2. Detalles sobre la capacidad de prueba y los tipos de pruebas realizadas y su eficacia para el uso dado (especificidad y sensibilidad por tipo de prueba). Detallar el número de pruebas de detección de la peste porcina clásica realizadas en los 24 últimos meses en los *laboratorios* nacionales y en los *laboratorios* en otros países, si es pertinente.
		3. Procedimientos para garantizar la calidad y la acreditación oficial de *laboratorios*. Dar detalles sobre los sistemas certificados internos de gestión de la calidad, ya sea existentes o previstos (buenas prácticas de laboratorio, ISO, etc.).
		4. Dar detalles sobre el desempeño en pruebas de validación interlaboratorios (pruebas comparativas), incluyendo los resultados más recientes y, en su caso, las medidas correctivas aplicadas.
		5. Detallar la manipulación del agente patógeno vivo incluyendo una descripción de las medidas de bioseguridad y protección humana aplicadas.
		6. Presentar un cuadro que identifique las pruebas realizadas por cada uno de los *laboratorios* en donde se realizan las normas de acreditación de calidad y bioseguridad aplicadas y las pruebas de aptitud realizadas.
	2. Si el diagnóstico de *laboratorio* de la peste porcina clásica no se realiza en el país, indicar los nombres de los *laboratorios* en otros países que brinden el servicio, así como las disposiciones vigentes, incluyendo la logística para el transporte de muestras y el plazo para notificar los resultados.
1. Vigilancia de la peste porcina clásica

Presentar documentos que evidencien conformidad en el cumplimiento de la *vigilancia* de la peste porcina clásica en el país o *zona* de acuerdo con las disposiciones de los Artículos 15.2.28. a 15.2.33. del *Código Terrestre* y del Capítulo 3.8.3. del *Manual Terrestre*. Deberá incluirse la siguiente información:

* 1. ¿Qué criterios permiten sospechar un *caso* de peste porcina clásica? ¿Cuál es el procedimiento de notificación (quién debe notificar a quién), los incentivos para la notificación y las sanciones aplicadas en caso de ausencia de notificación de una sospecha?
	2. Describir la forma en que se lleva a cabo la *vigilancia* clínica e indicar los sectores del sistema de producción porcina que están sometidos a dicha *vigilancia*, tales como *explotaciones*, mercados, ferias, *mataderos*, puntos de control, etc.

Presentar un cuadro sinóptico que indique, al menos en los 24 últimos meses, el número de *casos* sospechosos, el número de muestras sometidas a pruebas de detección de la peste porcina clásica, el tipo de muestra, las pruebas utilizadas y los resultados obtenidos (incluidos los diagnósticos diferenciales). Ofrecer una indicación sobre el calendario de respuesta incluyendo la finalización de las pruebas para confirmar o excluir la peste porcina clásica. Dar detalles sobre las medidas tomadas con todos los resultados dudosos y positivos.

* 1. *Vigilancia* serológica o virológica. ¿Se efectúan controles serológicos o virológicos? Si es el caso, facilitar datos sobre la población diana, la prevalencia del diseño, el nivel de confianza, el tamaño de la muestra y la estratificación, además de los métodos de muestreo y las pruebas de diagnóstico utilizadas de acuerdo con los Artículos 15.2.28. a 15.2.33. del *Código Terrestre*. ¿Con qué frecuencia se efectúan? ¿Se incluyen los cerdos *silvestres* y *asilvestrados* en la *vigilancia*? Si no es el caso, explicar las razones.

Tanto para la *vigilancia* serológica como virológica, presentar un cuadro sinóptico que indique el número de muestras sometidas a pruebas de detección de la peste porcina clásica, el tipo de muestra, las pruebas utilizadas y los resultados obtenidos (incluidos los diagnósticos diferenciales) durante los 24 últimos meses. Incluir en el cuadro el número de resultados falso-positivos obtenidos en las pruebas de detección. Brindar detalles sobre las medidas de seguimiento tomadas con todos los resultados dudosos y positivos y la manera en que los resultados han sido interpretados y utilizados. Describir los criterios de selección de las *poblaciones* sometidas a vigilancia específica y precisar el número de cerdos examinados y de muestras analizadas en *laboratorios* de diagnóstico. Dar detalles sobre los métodos seleccionados y aplicados para controlar la eficacia de los programas de *vigilancia* y sobre los indicadores.

* 1. Proporcionar información sobre el riesgo en diferentes sistemas de cría y aportar pruebas de que se aplican estudios dirigidos para paliar deficiencias (estudios serológicos selectivos, *vigilancia* activa, estudios epidemiológicos participativos, *evaluación del riesgo*, etc.). Presentar pruebas de cómo el conocimiento adquirido a través de dichas actividades contribuye a una aplicación más eficaz de las medidas de control.
	2. Dar detalles sobre la supervisión de los programas de *vigilancia* a cargo de los *Servicios Veterinarios* incluyendo los programas de formación del personal encargado de la *vigilancia* clínica, serológica y virológica y sobre los métodos utilizados para incrementar la participación de la comunidad en los programas de *vigilancia* de la peste porcina clásica.
1. Prevención de la peste porcina clásica

Describir los procedimientos existentes a fin de prevenir la introducción de la peste porcina clásica en el país, incluidos los detalles relativos a los siguientes aspectos.

* 1. Coordinación con otros países. Describir los factores propios de los países y *zonas* limítrofes que deban tenerse en cuenta (el tamaño, la distancia entre la frontera y las *piaras* o los animales afectados). Describir las actividades de coordinación, colaboración e intercambio de información con los países y *zonas* de la misma región o el mismo ecosistema.

Si la *zona* libre de peste porcina clásica se establece en un país o *zona* infectados por el virus de la peste porcina clásica o linda con un país o una *zona* infectados, describir las medidas sanitarias aplicadas para prevenir eficazmente la introducción del agente patógeno de la enfermedad, teniendo en cuenta las barreras físicas o geográficas existentes.

¿Se han establecido *zonas de protección*? En este caso, precisar si las *zonas de protección* están incluidas o no en el país o *zonas* libres de peste porcina clásica propuestos y brindar detalles sobre las medidas que se aplican (*vacunación*, *vigilancia* intensificada, control de la densidad de cerdos) y suministrar un mapa georeferenciado de las *zonas*.

* 1. Describir las medidas aplicadas para prevenir efectivamente la introducción del agente, teniendo en cuenta las barreras físicas o geográficas. Describir las medidas aplicadas para prevenir la propagación del agente patógeno dentro del país o *zona*. Aportar pruebas de que se han instaurado medidas en los mercados para reducir la transmisión de la peste porcina clásica, tales como mejoras en los conocimientos sobre los mecanismos de transmisión de la peste porcina clásica y los comportamientos que puedan interrumpir la transmisión y aplicación de operaciones sistemáticas de buenas prácticas de *bioseguridad*, higiene y *desinfección* en los puntos críticos de las redes de producción y comercialización (normalmente donde se desplazan y comercializan los animales a través del país o de la región).
	2. ¿Qué medidas se toman para limitar el acceso de los cerdos domésticos, *silvestres cautivos*, *silvestres* o *asilvestrados* a desechos de origen animal? ¿Se ha reglamentado la alimentación de los cerdos con desperdicios? En caso afirmativo, proporcionar información sobre el alcance de esta práctica y describir los controles y las medidas de *vigilancia*.
	3. Procedimientos de control de importaciones

Facilitar información sobre los países, las *zonas* o los *compartimentos* desde los que el país autoriza la importación de cerdos o de sus productos derivados al país o *zona*. Describir los criterios que se aplican para autorizar a esos países, *zonas* o *compartimentos*, los controles de entrada a los que se somete a dichos cerdos y productos, así como a su posterior desplazamiento interno. Describir las medidas de importación (cuarentena) y los procedimientos para las pruebas de diagnóstico exigidos. Indicar si se exige mantener en cuarentena o aislar durante un periodo a los cerdos importados y, en caso afirmativo, la duración y el lugar de la cuarentena. Precisar si se exigen permisos de importación y *certificados veterinarios internacionales*.

Describir cualquier otro procedimiento utilizado para evaluar los *riesgos* planteados por la importación de cerdos o de sus productos derivados. Presentar una síntesis estadística de las importaciones de cerdos y de los productos derivados durante al menos los 24 últimos meses, incluyendo importaciones temporales y nuevas entradas, especificando el país, las *zonas* o los *compartimentos* de origen, las especies importadas y el número o volumen de cada importación, así como el destino dentro del país o *zona*. Facilitar información sobre la posible relación entre los *brotes* y los desplazamientos transfronterizos de animales domésticos.

* + 1. Presentar un mapa en el que figuren el número y la localización de todos los puertos, aeropuertos y vías de circulación terrestre fronterizos. Describir los órganos de dirección, las categorías de personal y los recursos del servicio encargado del control de las importaciones, así como sus obligaciones con los *Servicios Veterinarios* centrales. Describir los sistemas de comunicación entre las autoridades centrales y los *puestos en las fronteras*, así como entre estos últimos.
		2. Describir los métodos utilizados para eliminar correctamente los desechos resultantes del tráfico internacional, precisar a quién incumbe su eliminación e indicar la cantidad eliminada y los lugares de eliminación durante los 24 últimos meses. ¿Cuáles son las medidas de bioseguridad allí implementadas?
		3. Mencionar las normativas y describir los procedimientos, así como el tipo y la frecuencia de las inspecciones, la gestión del no cumplimiento en el lugar de entrada al país o la *zona* o el lugar de destino final, en relación con la importación y el seguimiento de:
			- cerdos;
			- material genético (semen, ovocitos y embriones);
			- *carne fresca* y productos y subproductos de cerdos;
			- *productos médico-veterinarios*;
			- otros materiales con riesgo de contaminación por el virus de la peste porcina clásica.
1. Medidas de control y planes de emergencia
	1. Mencionar cualquier tipo de directrices escritas, incluidos los planes de emergencia, de las que dispongan los *Servicios Veterinarios* para hacer frente a sospechas o *brotes* confirmados de peste porcina clásica. El plan de emergencia debe adjuntarse como anexo en uno de los idiomas oficiales de la OMSA; si no está disponible, deberá incluirse un resumen de su contenido. Facilitar información sobre los ejercicios de simulacro de peste porcina clásica que se hayan llevado a cabo en el país en los últimos cinco años.
	2. En caso de sospecha o *brote* confirmado de peste porcina clásica:
		1. ¿Se imponen las medidas de cuarentena en las *explotaciones* en que se detectan *casos* sospechosos en espera del diagnóstico definitivo? ¿Qué otros procedimientos se aplican con respecto a los *casos* sospechosos (por ejemplo, la inmovilización)?
		2. Indicar los métodos de muestreo, expedición y realización de pruebas de control previstos para identificar y confirmar la presencia del agente patógeno;
		3. Describir las medidas previstas para controlar la situación de la enfermedad en las *explotaciones* en las que se ha confirmado el *brote* y sus alrededores;
		4. Presentar una descripción detallada de los procedimientos de control y de *erradicación* previstos (por ejemplo, rastreo prospectivo y retrospectivo, control de desplazamientos, *desinfección* de las *explotaciones*, *vehículos* y equipos, incluidos los métodos de verificación, políticas de *vacunación* de emergencia, *sacrificio sanitario*, sacrificio parcial, métodos de eliminación de canales y de otros productos o materiales contaminados, descontaminación, campañas de concienciación de ganaderos). En caso de una *vacunación* de emergencia, indicar el origen y tipo de vacuna; añadir detalles sobre los esquemas de abastecimiento y almacenamiento de las vacunas;
		5. Describir los criterios y procedimientos previstos para confirmar el control o la *erradicación* de un *brote*, incluyendo las estrategias en materia de repoblación, uso de los animales centinela, los programas de *vigilancia* serológica, etc.;
		6. Dar detalles sobre las indemnizaciones disponibles y de los plazos disponibles para los propietarios, ganaderos, etc., cuando los cerdos son sacrificados con fines de control o de *erradicación* exitosa de la enfermedad y sobre el plazo estipulado para los pagos;
		7. Describir cómo los esfuerzos de control, incluyendo la *vacunación* y la *bioseguridad*, están dirigidos a los puntos de control de riesgos críticos.
	3. Si se ha recurrido a la vacuna DIVA como parte de la mitigación del *riesgo*, brindar detalles sobre las vacunas y las pruebas diferenciales.
2. Restitución del estatus

Los Países Miembros que soliciten el reconocimiento de la restitución del estatus de país o *zona* libre de peste porcina clásica deberán cumplir las disposiciones del Artículo 15.2.7. del *Código Terrestre* y suministrar la información especificada en las secciones 3 a), 3 b), 3 c), 5 b) y 7 del presente cuestionario. La información de las otras secciones sólo se presentará si resulta apropiada.